

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Asistentes:

PRESIDE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a. Rebeca Peral Casado

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

Excusa asistencia

D. Javier Arranz Peiró, Interventor General

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos y se levanta a las diez horas y veinticinco minutos.

ACUERDOS:

Nº1/250/2021.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Nº2/251/2021.-INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO DE 7 SEPTIEMBRE DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE REVOCACIÓN DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA** que las competencias atribuidas a esta Junta de Gobierno Local de acuerdo con la Disposición Adicional segunda, de la LCSP, apartados 4^o y 11^o, (contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales y los contratos privados, concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio) queden delegadas en el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Contratación y Compras, siempre que en los respectivos procedimientos no sea preceptiva la intervención de la Mesa de Contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP.

Asimismo, quedan delegadas todas las atribuciones en materia de contratación menor.

Y esta Junta de Gobierno Local será el órgano de Contratación en todos aquellos expedientes en los que deba intervenir la Mesa de Contratación. No obstante, se delegan en la Concejalía delegada de Hacienda, Contratación y Compras las atribuciones necesarias para dictar los actos de trámite no cualificados que precise el desarrollo de tales contratos.

ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, URBANIZACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS

**Nº3/252/2021.- AJ 7/21. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 478-20.
DEMANDANTE: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁMBITO AR1 TEMPRANALES.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº4/253/2021.- AJ 52/20. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 124-20.
DEMANDANTE: FAMILIA SEGURA.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº5/254/2021.- EAR-099/2021 Y EAR-114/2021. RESOLUCIÓN SANCIONADORA LEY DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.**

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, designando Instructora de los expedientes EAR- 099/2021 y EAR- 114/2021, a la funcionaria D^a. Pilar Cuenca Sánchez, Técnica de Administración General del Servicio Jurídico de Seguridad y Sanciones, en sustitución de Dña. Carolina Moreno Delgado, ordenando su notificación a los Interesados de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y DEPORTES

**Nº6/255/2021.- SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE HABILITACIÓN NACIONAL A LA
COMUNIDAD DE MADRID.**

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, solicitando a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid la clasificación del puesto de Viceinterventor/a (30.429).

Nº7/256/2021.- PROPUESTA DEL NUEVO CUADRO DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL SEGÚN PRESUPUESTOS 2021.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos:**

| CARGO | Nº | Porcentaje salario asignado al Alcalde |
|--------------------------------|-----------|---|
| <i>Jefe de Comunicación</i> | 2 | 79% |
| <i>Coordinador</i> | 10 | 65% |
| <i>Auxiliar Administrativo</i> | 11 | 42% |

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº8/257/2021.- ACUERDO DE REMISIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE GASTO CORRIENTE.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, justificar los gastos corrientes subvencionables correspondientes a gastos encuadrados en los capítulos I, II y IV de la clasificación económica de gastos del Presupuesto Municipal, mediante la remisión de las facturas anteriormente identificadas.**

Nº9/258/2021.- CON 5/21.- SOLICITUD ADJUDICACIÓN “PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEROLAS EN LAS FAROLAS DE LA LOCALIDAD”.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, adjudicando el contrato de “Producción e instalación de banderolas en las farolas de la localidad” a la empresa Sundis S.A., con C.I.F. número A-08652828, por un precio unitario de 3.800 € y un IVA repercutido de 798 €.**

Nº10/259/2021.- CON 19/21.- SOLICITUD “ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES”.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, adjudicando el contrato de “Suministro de libros y material multimedia con destino a las Bibliotecas Municipales” Lote 1, a la mercantil ESPASA CALPE con C.I.F. A59913509 con un descuento máximo del 15% sobre precio de venta al público.**

Nº11/260/2021.- CON 28/21 LOTE 2.- SOLICITUD ADJUDICACIÓN “PROGRAMA DE APRENDIZAJE Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES”.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, adjudicando el contrato (lote 2: Programa de aprendizaje y uso de nuevas tecnologías dirigido a personas mayores) a la empresa Vázquez y Cidoncha Consultores S.L. con C.I.F. número B-84676766, en el precio de 37.191,18 € y un IVA repercutido de 4.997,16 €.**

Nº12/261/2021.- CON 71/21.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y MATERIAL AUXILIAR PARA BIBLIOTECAS”.

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), la Junta de Gobierno **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos.**

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

F.O.D. Nº13/262/2021.- APROBACIÓN “PROYECTO MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS LIBRES DEL BARRIO DE TEMPRANALES”.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar el Proyecto de obras de “Mejora de zonas verdes municipales y otros espacios libres del barrio de Tempranales”, redactado por el Ingenio de Montes D. Juan del Barrio Markina, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.055.942,66 € y un IVA repercutido de 641.747,96 €. Plazo de ejecución de 3 meses.**

Ruegos y preguntas.